GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CHAVEZ CASTRO Miguel Orlando FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.07.2024 08:20:13 -05:00

Trujillo, 12 de Julio del 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000536-2024-GRLL-GGR-GRAG

VISTO:

El Informe N.º 000358-2024-GRLL-GGR-GRAG-OAD-CVV, de fecha 05 de julio de 2024, suscrito por la responsable de Logística, donde recomienda la cancelación de procedimientos de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2024-GRLL-GGR-GRAG, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-GRLL-GGR-GRAG, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2024-GRLL-GGR-GRAG, Y ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 014-2024-GRLL-GGR-GRAG.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191 de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones;

Que, de conformidad con la Ley N.° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos de nuestro país, teniendo la calidad de personas jurídicas de derecho público, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, extendiéndose dicha facultad y responsabilidad a cada una de sus unidades ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N.° 2059-2012-GRLL-GA/PRE y Resolución Ejecutiva Regional N.° 621-2012-GRLL-GA/PRE, el Presidente del Gobierno Regional La Libertad. - Titular del Pliego, restituye la potestad para ejecutar procesos de selección de bienes, servicios y obras conforme lo señalado en dicha resolución a las Unidades Ejecutoras del Pliego 451: Gobierno Regional La Libertad;

Que, se tiene del Informe N.º 000358-2024-GRLL-GGR-GRAG-OAD-CVV que Con fecha 09 de mayo de 2024, se llevó a cabo la convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 009-2024-GRLL-GGR-GRAG-1, para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA DEL PROYECTO "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DEL RÍO TABLACHACA EN EL ÁMBITO DE 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CUI 2487950, por el valor referencial de S/ 71,733.33; procedimiento que fue declarado Desierto con fecha 20 de mayo de 2024.

Que, con fecha 10 de junio de 2024 se realizó la segunda convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 009-2024-GRLL-GGR-GRAG-2, para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA DEL PROYECTO "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE

V°B°
Firmado digitalmente por CHAVEZ CASTRO Miguel Orlando FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.07.2024 07:58:22 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por BONIFAS ALVARADO Fernando FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.07.2024 16:05:03 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por VARAS VARAS Consuelo Pilar FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.07.2024 14:31:06 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por CACHAY SANCHEZ Adolfo Andres FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.07.2024 13:37:39 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por AGREDA VEREAU Cecilia Lorena FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.07.2024 13:10:2[illegible] -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **GRFEFOP**

EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DEL RÍO TABLACHACA EN EL ÁMBITO DE 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CUI 2487950, por el valor referencial de S/ 71,733.33; habiéndose declarado nuevamente Desierto con fecha 01 de julio de 2024.

Que, con fecha 11 de mayo de 2024 se realizó la convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 011-2024-GRLL-GGR-GRAG-1, para la contratación del SERVICIO DE ASISTENTE DE RESIDENTE DE OBRA DEL PROYECTO "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DEL RÍO TABLACHACA EN EL ÁMBITO DE 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CUI 2487950, por el valor estimado de S/ 44,833.33 soles, habiéndose declarado Desierto con fecha 21 de mayo de 2024.

Que, con fecha 10 de junio de 2024 se realizó la segunda convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 011-2024-GRLL-GGR-GRAG-2, para la contratación del SERVICIO DE ASISTENTE DE RESIDENTE DE OBRA DEL PROYECTO "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DEL RÍO TABLACHACA EN EL ÁMBITO DE 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CUI 2487950, por el valor estimado de S/ 44,833.33 soles, habiéndose declarado nuevamente Desierto con fecha 21 de junio de 2024.

Con fecha 10 de mayo de 2024 se realizó la convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 012-2024-GRLL-GGR-GRAG-1, para la contratación del SERVICIO DE ASISTENTE DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DEL RÍO TABLACHACA EN EL ÁMBITO DE 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CUI 2487950, por el valor estimado de S/ 44,833.33 soles, habiéndose declarado Desierto con fecha 21 de mayo de 2024.

Que, con fecha 11 de junio de 2024 se realizó la segunda convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 012-2024-GRLL-GGR-GRAG- 2 para la contratación del SERVICIO DE ASISTENTE DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DEL RÍO TABLACHACA EN EL ÁMBITO DE 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CUI 2487950, por el valor estimado de S/ 44,833.33 soles, habiéndose declarado nuevamente Desierto con fecha 20 de junio de 2024.

Con fecha 10 de mayo de 2024 se realizó la convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 014-2024-GRLL-GGR-GRAG- 1, para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA DEL PROYECTO "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LA CUENCA DEL RÍO MOCHE EN EL ÁMBITO DE LAS 4 PROVINCIAS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **GRFEFOP**

DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CUI 2513381, por el valor referencial de S/. 52,266.66 soles, habiéndose declarado Desierto con fecha 21 de mayo de 2024.

Que, con fecha 11 de junio de 2024 se realizó la segunda convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 014-2024-GRLL-GGR-GRAG- 2, para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA DEL PROYECTO "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LA CUENCA DEL RÍO MOCHE EN EL ÁMBITO DE LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CUI 2513381, por el valor referencial de S/. 52,266.66 soles, habiéndose declarado Desierto nuevamente con fecha 20 de junio de 2024.

Que, del citado informe se tiene también que, respecto a los servicios de supervisión de obra, destinado al proyecto: Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de Hídrica y Control de Erosión de Suelos en las Microcuencas y Control de Regulación de Erosión de Suelos en las Microcuencas del Rio Tablachaca en el Ámbito de 4 Distritos de la Provincia de Santiago de Chuco - Departamento de la Libertad, el valor referencial por dichos servicios es de S/. 8,000.00 soles mensuales, lo cual multiplicado por el plazo de 5 meses (150 días) el monto de contratación asciende a **S/. 40,000.00 soles**; Respecto a los servicios de asistentes de supervisión y residente, destinado al proyecto: Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de Hídrica y Control de Erosión de Suelos en las Microcuencas y Control de Regulación de Erosión de Suelos en las Microcuencas del Rio Tablachaca en el Ámbito de 4 Distritos de la Provincia de 4 Distritos de la Provincia de Santiago de Chuco -Departamento de la Libertad, el valor estimado obtenido es de S/. 5,000.00 soles mensuales, lo cual, multiplicado por el periodo de 5 meses (150 días), el monto del valor total de la contratación asciende a S/. **25,000.00** soles; Respecto a los servicios supervisión de obra destinado al proyecto: Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de Regulación Hídrica y Control de Erosión de Suelos en la Cuenca del Rio Moche en el Ámbito de las 4 Provincias del Departamento de la Libertad, el valor referencial por dichos servicios es de S/. 8,000.00 soles mensuales, lo cual multiplicado por 2.5 meses (85 días) el monto de contratación asciende a **S/. 20,000.00 soles**.

Que, el numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley de contrataciones del estado, en referencia a la cancelación de procedimientos de selección, ha considerado lo siguiente: "La Entidad puede cancelar el procedimiento de selección, en cualquier momento previo a la adjudicación de la Buena Pro, mediante resolución debidamente motivada, basada en razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto inicialmente asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con lo establecido en el reglamento.

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 69 del Reglamento, los procedimientos de selección culminan cuando se produce alguno de los siguientes eventos: a) Se perfecciona el contrato. b) Se cancela el procedimiento. c) Se deja sin efecto el otorgamiento de la buena pro por causa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **GRFEFOP**

imputable a la Entidad. d) No se suscriba el contrato por las causales establecidas en el artículo 136."

Que, el numeral 67.2 del artículo 67 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 344-2018-EF, modificado, dispone que: *"La resolución o acuerdo que formaliza la cancelación está debidamente motivada y es emitida por el funcionario que aprobó el expediente de contratación u otro de igual o superior nivel"*;

Por lo antes expuesto, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad aprobado con Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR y Resolución Ejecutiva Regional N.º 0013-2023-GRLL/GOB y contando con las visaciones de la Oficina de Planificación, Asesoría Jurídica, Administración y Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CANCELAR, los procedimientos de selección que a continuación se detallan por ser menores a 8 UITs.
:

1) **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2024-GRLL-GGR-GRAG** para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA DEL PROYECTO "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DEL RÍO TABLACHACA EN EL ÁMBITO DE 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CUI 2487950;
2) **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-GRLL-GGR-GRAG** para la contratación del SERVICIO DE ASISTENTE DE RESIDENTE DE OBRA DEL PROYECTO "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DEL RÍO TABLACHACA EN EL ÁMBITO DE 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CUI 2487950;
3) **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2024-GRLL-GGR-GRAG** para la contratación del SERVICIO DE ASISTENTE DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DEL RÍO TABLACHACA EN EL ÁMBITO DE 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CUI 2487950 Y
4) **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 014-2024-GRLL-GGR-GRAG** para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA DEL PROYECTO "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LA CUENCA DEL RÍO MOCHE EN EL ÁMBITO DE LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CUI 2513381, para el proyecto "Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de Regulación Hídrica y Control de Erosión de Suelos en las Microcuencas del Rio Chicama en el ámbito de sus 4 provincias del departamento de La Libertad" CUI 2467826, por ser menores a 8 UITs.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **GRFEFOP**

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR, a la Dirección de Administración que a través de Logística realice la publicación del presente acto, dentro del plazo establecido en la normativa de contrataciones.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las Oficinas involucradas, para su ejecución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Documento firmado digitalmente por
MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **GRFEFOP**